

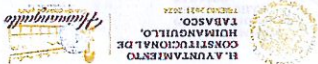
# ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

En la Ciudad de Municipio de Huimanguillo, Tabasco, siendo las trece horas del día Jueves veinticinco de enero del año 2024, cita en la Sala de cabildo, ubicado en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Municipio de Huimanguillo, con domicilio en Av. Hidalgo s/n, Col. centro, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, 86400, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Municipio de Huimanguillo, los CC. Lic. Oscar Ferrer Abalos, Presidente Municipal del Municipio de Huimanguillo; C. Ciudadano Mariano Ramos Garduza, Titular de la Contraloría Municipal; Ingeniero Felipe Nabor Escudero Avila, Titular de Programación; Maestro Abigail Balcazar Brito, Director de Finanzas Municipal; Maestro Jose Maria de la Cruz de la Cruz, Titular de Asuntos Jurídicos; Ingeniero Jesús Eduardo Mundo Zarazua, Titular del Área de Tecnologías de la Información; Ciudadano Oscar David Alvarez Cerino, Director de Administración, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), cabe hacer mención que se le dará nombramiento a cada uno para el buen desempeño de sus funciones hasta el día 06 de febrero de 2024.

## 1. CONSIDERACIONES

- a) En el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, siendo las trece horas del día 25 de enero de 2024, y reunidos todo el personal que se integra para la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI, considerando que para el año 2014, el Sistema Nacional de Fiscalización, a través de la **Auditoría Superior de la Federación** publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el Marco COSO 2013, como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes. Así mismo la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicó y actualizó el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Control Interno" que tiene por objeto implementar y mejorar las Disposiciones jurídicas reguladoras en material de control interno para la Administración Pública Federal (APF).
- b) En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco, la implementación de un Sistema de Control Interno Institucional efectivo, representa una herramienta fundamental que aporta elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales, minimizan los riesgos, reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales.
- c) En el Artículo 81 fracción I, de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al contralor Planear, Programar, Organizar y Coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos, para efectos preventivos y correctivos.

# ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO



d) De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal (2021-2024), del Municipio de Huimanguillo, que establece como objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal para desarrollar el potencial económico y social de sus comunidades, mediante la participación ciudadana en la elaboración y aplicación de políticas públicas municipales resilientes, logrando que sus programas, estrategias y líneas de acción proporcionen mejora en la calidad de vida de la población Huimanguillense, mediante el programa estratégico prioritario, resulta indispensable contar con un adecuado Sistema de Control Interno Institucional, que impulse la implementación de controles internos efectivos, y por ende la prevención y administración de posibles eventos que pudieran obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales.

e) En el **"ACUERDO aprobado por cabildo el 27 de diciembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de enero de 2024, por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno de Huimanguillo"**, se establece que contar con un Sistema de control interno institucional efectivo en Administración Pública Municipal, es promover la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), constituido como personal colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno.

## 2. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el **"ACUERDO aprobado por cabildo el 27 de diciembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de enero de 2024, por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno de Huimanguillo"** del Marco Integrado de Control Interno para el Sector público (MICI), los principales objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**



IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;

V. Impulsar el establecimiento y actualización del SCII, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el PTCl y acciones de control del PTAR;

VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;

VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución y temas transversales de la Secretaría;

VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de entidades, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

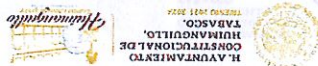
**3. ESTRUCTURA DEL COCODI**

Conforme a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo II, numeral 31, 32 Y 33 del "ACUERDO aprobado por cabildo el 27 de diciembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de enero de 2024, por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno de Aplicación General para el Municipio de Huimanguillo", la APM constituirá un Comité, que será encabezado por su Titular y el Titular del Órgano Fiscalizador, el cual se integrará con los siguientes miembros propietarios que tendrán voz y voto.

- I. Presidente
- II. Vocal Ejecutivo
- III. Vocales

Para la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional del Municipio de Huimanguillo los integrantes se presentan a continuación, así como los representantes suplentes que han sido designados y los invitados permanentes:

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

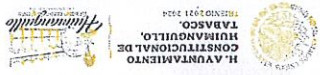


INTEGRANTES	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	Cargo en la Institucion	Nombre	Cargo en la Institucion	Nombre
Presidente	Lic. Oscar Ferrer	Abalos	Contralor Municipal	C. Mariano Ramos Garduza
Vocal Ejecutivo	Contralor Municipal	C. Mariano Ramos Garduza	Subcontralor	C. Eversain Sánchez Alcudia
Vocales:				
Vocal A	Director de Programacion	Ing. Felipe Nabor Escudero Avila	Subdirector de Programacion	Mtro. Rosalio Méndez Morales
Vocal B	Director de Finanzas	Mtro. Abigail Balcazar Brito	Subdirector de Catastro	Lic. Luis Enrique Vera Garduza
Vocal C	Director de Asuntos Jurídicos	Mtro. José María de la Cruz de la Cruz	Subdirector de Asuntos Jurídicos	Lic. Juan Daniel de la Rosa Naranjos
Vocal D	Jefe del Departamento de TIC.S	Ing. Jesús Eduardo Mundo Zarazua	Auxiliar Administrativo	Tec. Henry Cruz Córdova
Vocal E	Coordinador de Control Interno.	Director de Ciudadano Oscar David Alvarez Cerino	Subdirector de Administración	L.C.P. Leticia Sánchez Acuña

**4. ATRIBUCIONES DEL COCODI**

- Conforme a los establecido en el Título Cuarto, Capítulo III, numeral 34 del "ACUERDO aprobado por cabildo el 27 de diciembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de enero de 2024, por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno de Aplicacion General para el Municipio de Huimanguillo", el comité tendrá las atribuciones siguientes:
- I. Aprobar el Orden del Día;
  - II. Aprobar acuerdos para fortalecer el SCII, particularmente con respecto a:
    - a) El Informe Anual;
    - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCL, así como su reprogramación o replanteamiento;
    - c) Las recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados del Titular de la Contraloría, derivado de la evaluación del Informe Anual; y
    - d) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
  - III. Aprobar acuerdos para fortalecer el desempeño institucional, particularmente con respecto a:

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**



- a) El análisis del cumplimiento de los programas presupuestario y comportamiento financiero;
- b) La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sectoriales, institucionales y/o especiales y de sus indicadores relacionados; y
- c) La revisión del cumplimiento de los programas, mediante el análisis del avance en el logro de los indicadores relacionados a los mismos.
- IV. Aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado del resultado de quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos administrativos de responsabilidad, observaciones de instancias fiscalizadoras y de las sugerencias formuladas por el Comité de Ética por conductas Contrarias al Código de Ética, y demás normas reglamentarias en la actuación de las responsabilidades de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Huimanguillo;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VI. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- VII. Ratificar las actas de las sesiones; y
- VIII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

**5. DE LAS SESIONES Y CONVOCATORIA**

- I. El Comité celebrará cuatro sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de asuntos específicos relativos al desempeño institucional, debiendo celebrarse preferentemente al inicio de la jornada laboral, con objeto de no interrumpir las continuidad de las labores.
- II. Las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta, procurando se lleven a cabo durante el mes inmediato posterior a la conclusión de cada trimestre del ejercicio, a fin de permitir que la información relevante sea oportuna para la toma de decisiones.
- III. La convocatoria y la propuesta del Orden del Día, deberán ser enviada por el Vocal Ejecutivo a los miembros invitados, con tres días hábiles de anticipación para sesiones ordinarias y de veinticuatro horas hábiles, respecto de las extraordinarias; indicando lugar, fecha y hora de celebración de la sesión, así como la disponibilidad de la carpeta electrónica en el Sistema Informático.
- Las convocatorias se podrán realizar por correo electrónico institucional confirmando su recepción mediante acuse de recibido.

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**6. PROTESTA DEL COCODI**

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, siendo las 13:45 horas del día en que se actúa, el Licenciado Oscar Ferrer Abalos Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, toma protesta de los miembros del **COCODI** del Municipio de Huimanguillo en los términos siguientes:

Es un honor para mí como Presidente Municipal del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 65 de la ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la certeza que sabran representar sus cargos publicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupcion, me permito preguntarles:

?Protestan, como miembros del Comité de control y Desempeño Institucional, cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ley Organica de nuestra institucion, las cuales buscan principalmente prevenir la corrupcion, así como la eficiencia y eficacia de la gestion del Municipio de Huimanguillo, Tabasco?

"Estoy seguro de que así lo haran, y sin duda obtendran el reconocimiento de la sociedad, y si no lo hicieren que la sociedad se los demande."

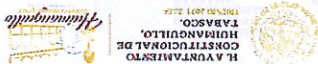
Muchas gracias.

**7. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS.**

Posterior a la toma de protesta, se hace entrega de los nombramientos de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (**COCODI**) debidamente firmados por el Presidente Municipal.

**8. CIERRE DEL ACTA.**

Los servidores publicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades especificas como miembros propietarios, representantes suplentes e invitados permanentes, las cuales estan establecidas en el "ACUERDO aprobado por cabildo el 27 de diciembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de enero de 2024, por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno de Aplicacion General para el Municipio de Huimanguillo, y demas Disposiciones que de el se deriven.



Vocal D  
Ing. Jesús Eduardo Mundo  
Zarazúa  
Administrativo de  
Departamento de TIC'S

Vocal E  
Ciudadano Oscar David  
Alvarez Cerino  
Coordinador de Control Interno

Vocal B  
Mtro. Abigail Balcazar Brito  
Director de Finanzas

Vocal C  
Mtro. José María de la Cruz de  
la Cruz  
Director de Asuntos Jurídicos

Vocal Ejecutivo  
C. Mariano Ramos Garduza  
Contralor Municipal

Vocal A  
Ing. Felipe Nabor Escudero  
Avila  
Director de Programación

Presidente  
Lic. Oscar Ferrer Abalos

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO**

**DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES SUPLENTE**

**Representante de Presidente**  
C. Mariano Ramos Garduza  
Contralor Municipal

**Representante de Vocal Ejecutivo**  
C. Eversain Sánchez Alcudia  
Subcontralor

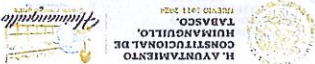
**Representante de Vocal A**  
Mtro. Rosalio Méndez Morales  
Subdirector de Programación

**Representante de Vocal B**  
Lic. Luis Enrique Vera Garduza  
Subdirector de Catastro

**Representante de Vocal C**  
Lic. Juan Daniel de la Rosa  
Naranjos  
Subdirector de Asuntos Jurídicos

**Representante de Vocal D**  
Tec. Henry Cruz Córdova  
Administrativo del Departamento de TIC'S

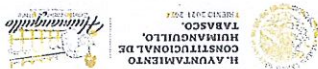
**Representante de Vocal E**  
L.C.P. Leticia González Acuña  
Subdirector de Administración





**ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO**

**DE LOS INVITADOS PERMANENTES**



**Enlace de Administración de Riesgos**  
Pedro Ariel Reyes Ochoa

**Enlace del Sistema de Control Interno**  
Elias David Ocaña Calles

**Enlace de COCODI**  
Lic. Francisco García Santiago

Elise David Ocaña Calles  
Control Interno  
Enlace del Sistema de

Fredy Ariel Reyes Ochoa  
Presidencia  
Enlace de Administración de

Lic. Francisco García Santiago  
Enlace del COCODI

DE LOS INVITADOS PERMANENTES

INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILTO, TABASCO  
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO